

## Apagar el teléfono no apaga el problema

Señora Directora:

Gracias a la Ley 21.801, desde marzo se regula y restringe el uso de dispositivos digitales durante la jornada escolar. Aunque esta medida responde a una preocupación legítima por mejorar la convivencia, la atención y el rendimiento académico, vuelve a depositar gran parte de la responsabilidad en las escuelas y ha centrado el debate en las sanciones, dejando en segundo plano la prevención.

Sin recursos asociados, dicha labor preventiva resulta difícil de sostener. La evidencia demuestra que se requieren comunidades educativas informadas y con competencias para ejercer una ciudadanía crítica y activa en entornos digitales.

En un país con el mejor acceso a internet de Latinoamérica y el Caribe, hace tiempo falta una política pública robusta de alfabetización digital que acompañe estas restricciones e incorpore a toda la comunidad educativa.

La urgencia no radica sólo en el ciberacoso o los discursos de odio en redes sociales, sino también en las narrativas que emergen en las comunidades educativas: desde el “¿quién eres tú para enseñarme cómo cuidar a mi familia en internet?”, reflejo de una cultura individualista, hasta una madre cuyo smartphone reconoció su rostro mientras estaba en manos de su hijo y terminó endeudada en millones de pesos.

Porque prohibir es sencillo; educar, acompañar y construir comunidad requiere tiempo, recursos y políticas públicas coherentes. De lo contrario, esta ley podría reproducir dificultades ya observadas en la implementación de la Ley Karin y la Ley TEA, ambas concebidas como urgentes oportunidades de transformación cultural.

*Viviana Tartakowsky Pezoa*  
*Directora Escuela de Psicología*  
*UBO*